



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 24 ABR. 2018

EXP-UBA 2.883.935/15

VISTO que por Resolución (CD) N° 4280/17 se designó personal docente auxiliar de la Carrera de Edición, y

CONSIDERANDO

Las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar de alta a partir de la fecha, y por el término de tres (3) años, al Prof. Esteban GUTIERREZ (Leg. 181.650) como Ayudante de Primera Regular con dedicación parcial (C.127) de “Administración de la Empresa Editorial” de la Carrera de Edición (Vac. GUTIERREZ, Leg. 181.650, C.227 entero).

ARTICULO 2°.- Limitar, a partir de la fecha, la designación interina del Prof. Esteban GUTIERREZ (Leg. 181.650) como Ayudante de Primera con dedicación simple (C.227) de “Edición Electrónica y Multimedia” de la Carrera de Edición.

ARTICULO 3°.- Disponer que, a partir de la fecha, el origen de la vacante de la designación de la docente de la Carrera de Edición, que a continuación se menciona, se conformará de la siguiente manera:

Apellido y Nombre completos	Legajo ó Tipo y N° de Doc.	Cargo	Materia	Vacante Cargo	Hasta sust. de concurso de	Origen de la renta	Comp. de la renta
TENNER, Gabriela Eugenia	146.059	Ayudante de Primera interina con dedicación simple (C.227)	Administración de la Empresa Editorial	-	C.121 de Edición Electrónica y Multimedia	-	100% de C.227

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado a Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional); Inciso I (Gastos en Personal); Partida Principal 1 (Personal Permanente) del presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Carrera de Edición y a los interesados, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Asuntos Académicos, a las Direcciones de Coordinación Académico – Departamental, de Concursos Docentes, de Profesores, de Personal y al Departamento de Liquidación de Haberes. Cumplido, pase a la Dirección de Coordinación Académico – Departamental.

RESOLUCION (D) N° 1060

COORDINACION
ACAD.-DTAL

a.o.p

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. SOFÍA IRENE THISTED
Secretaría de Asuntos Académicos

[Handwritten signature]

Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE
DECANA